



ODF/MMC



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

**APRUEBA ADQUISICIÓN CON PULSAR
INGENIEROS LTDA., RUT N° 79.736.120-8,
DEL SOFTWARE DE DECLARACIONES
JURADAS (FORMULARIOS 1879 Y 1887)
SOBRE RENTA, OTROS COMPONENTES DE LA
REMUNERACIÓN Y RETENCIONES DEL
IMPUESTO ÚNICO O DE SEGUNDA
CATEGORÍA DE LA LEY DE RENTA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 109

Santiago, 20 FEB 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.713, de Presupuesto del Sector Público para el año 2014; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la ley N° 20.417, de 2010, que crea el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 73, dictada por la Superintendencia del Medio Ambiente, de fecha 07 de febrero de 2014, que establece el orden de subrogación para el cargo de Superintendente del Medio Ambiente; en la Ley N° 18.834, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004 y sus posteriores modificaciones, del Ministerio de Hacienda; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Superintendencia del Medio Ambiente es el servicio público creado para ejecutar, organizar y coordinar la fiscalización y seguimiento de los instrumentos de gestión ambiental que establece la ley, así como imponer sanciones en caso que se constaten infracciones que sean de su competencia.

2. Que, la letra (b) del artículo 4° de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, establece que será función del Superintendente, entre otras, dictar las instrucciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos y el buen funcionamiento de la Superintendencia.

3. Que, el Superintendente del Medio Ambiente mandato al Departamento de Administración y Finanzas la adquisición del software computacional que permite firmar electrónicamente las declaraciones juradas contenidas en los formularios números 1879 y 1879 del Servicio de Impuestos Internos, sobre rentas, otros componentes de la remuneración y retención del impuesto único o de segunda categoría de la Ley de Renta.

4. Que, la letra (a) del artículo 53 del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación Servicios, dispone que quedarán excluidas del sistema de Información de las Compras y Contrataciones de las Entidades Públicas las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a tres (3) unidades tributarias mensuales.

5. Que, en base a las argumentaciones y disposiciones legales citadas, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1° APRUÉBASE la contratación con la empresa Pulsar Ingenieros Ltda., RUT N ° 79.736.120-8, para la adquisición del software computacional para la firma de las declaraciones juradas de los formularios números 1879 y 1887 del Servicio de Impuestos Internos.

2° AUTORIZÁSE el pago por la suma total de **\$ 122.800.- (Ciento veintidós mil ochocientos pesos)** contra la entrega de la respectiva factura emitida por la empresa Pulsar Ingenieros Ltda., RUT N° 79.736.120-8, de acuerdo a la cotización N° 6.430, de la citada empresa.

3° IMPÚTESE el gasto que demande la presente resolución a la Partida 25, Capítulo 03, Programa 01, subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 003, del presupuesto vigente de la Superintendencia del Medio Ambiente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


NELSON SAIEG PÁEZ
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE (S)


NOC/Etg

Distribución:

- Pulsar Ingenieros Ltda., RUT N° 79.736.120-8. Miraflores N° 169, 4° Piso, Santiago, Chile.

C.c.:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Fiscalía.
- Oficina de Partes.

SOLICITUD DE COMPRA

Datos del Solicitante

Nombre del Solicitante

Carla Morice Muñoz

Fecha Compra:

14/02/2014

Cargo del Solicitante

Encargada de Finanzas

Unidad Solicitante

Departamento de Administración y Finanzas

Justificación de la Compra

Modalidad de Compra**Compra Directa**

Indique de que forma la adquisición solicitada aporta a:

Objetivo Estratégico

Plan de Acción

Aumento

Control de

Software Declaraciones Juradas

Αρρογο Τεσπολόρικο

Sist. De Información & Tecnologías

Área solicitante

egg

Detalle de la Solicitud de Compra

Cantidad Requerida	Unidad de Medida	Frecuencia de Uso	Descripción de la Compra	Imputación Presupuestaria	Valor Neto Unitario	Valor Neto Total
1	Unidad	Baja	Software Pulsar para Declaraciones Juradas 2014	22	Moneda: Pesos	
					Moneda: Pesos	103.193,00
					Total Neto	103.193,00
					Iva	19.606,67
					Total	122.799,67



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile



CERTIFICADON° 79

VICTOR HUGO FERREIRA PEREZ, Jefe (S) del Departamento de Administración y Finanzas de la Superintendencia del Medio Ambiente, certifica que de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias se contemplan los recursos para financiar **software declaraciones juradas 2014 (formularios 1879 y 1887)**, por un monto total de \$122.800.- (ciento veintidós mil ochocientos pesos).

El gasto que demande dicho servicio, deberá ser imputado al Subtítulo 22 Ítem 11 Asignación 003 del Programa 01, del presupuesto vigente de la Superintendencia del Medio Ambiente año 2014.

Se extiende el presente certificado, para los fines pertinentes.

Santiago, Febrero 13 de 2014


CMM

Cotización N° 6430

Pulsar >

Fecha: 13-02-2014 17:29:49
Encargado: CARLA MORICE MUÑOZ
e-mail Encargado: cmorice@sma.gob.cl

Se facturará a:

Rut: 61.979.950-K
Razón Social: SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
Giro: GOBIERNO CENTRAL
Dirección: MONEDA 970 PISO 13
Comuna: SANTIAGO
Ciudad: SANTIAGO
Teléfono: 26171836

Licencias Cotizadas:

Form.	Descripción	Precio
1879-1887	Formularios 1879 y 1887	122.800
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)		122.800

Para la siguiente empresa:

Rut	Razón Social
61.979.950-K	SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Forma de Pago: Depósito o transferencia en cta.cte. 64985-06 del BANCO DE CHILE a nombre de Pulsar Ingenieros Ltda. (Rut: 79.736.120-8) y enviar mail de transferencia o de depósito a ventas@pulsar.cl. Una vez confirmado el pago, se enviará mail con el código de licencia que permite personalizar el software.

Características del Sistema:

- Los certificados permiten ser firmados mediante una firma digitalizada.
- Emite listado de control para cuadrar con la información enviada al S.I.I. en el formulario 29.
- Para sueldos y honorarios (form.1887 y 1879) hay 2 versiones: una detallada, que permite ingresar los datos nominales de cada mes y por consiguiente puede emitir los certificados de Renta correspondientes, y una resumida que solo exige los totales de cada trabajador.

Pruebe el sistema antes de comprarlo: Usted puede bajar de Internet nuestro sistema para evaluarlo.

Como comprar la licencia del sistema:

- Baje el software de nuestro sitio web www.pulsar.cl/Trib
- Deposite en nuestra cta cte, envíe el depósito a ventas@pulsar.cl indicando N°cotización. Confirmado el depósito (24 hrs) se enviará por mail la licencia para personalizar el software y la factura electrónica.

Vigencia de la cotización: 30 días

Envíenos sus consultas a ventas@pulsar.cl o al fono +56(2) 23600344

Pulsar Ingenieros Ltda. Miraflores 169, 4° Piso, - Santiago - Chile
Tel. +56(2) 23600344 - www.pulsar.cl , e-mail: ventas@pulsar.cl